

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA DÍA 15 DE ABRIL DE 2021

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Cristina Rico Sáez.

Doña Eva García Fernández.

Don Carlos Javier Barragán García.

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Don Jesús Ángel Arandía Miquelez.

Don José Luis Murguiondo Pardo.

Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En Viana, siendo las veinte horas del día de quince de abril de dos mil veintiuno bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúnen de forma telemática y a través de videoconferencia, confirmando que se encuentran en Viana, en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaría que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barnó.

Antes del inicio del Pleno se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de Xabier, padre de nuestra concejal D^a Irantzu Antoñana Abalos, agradeciendo esta última el afecto y cariño recibidos

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 2021

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesión celebrada con carácter Ordinario el día 18 de marzo de 2021 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

El Concejal Sr. Murguiondo manifiesta que en el punto de la ejecución de la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra relativo a la colocación de la Ikurriña, la propuesta fue de Navarra Suma a lo que la Presidencia manifiesta que de acuerdo

[Presentación y Debate](#)

Seguidamente se procede a la votación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2021, resultando dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

[Votación](#)

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO

2.- APROBACION EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.

Da cuenta la Presidencia del expediente de licitación para la contratación del Servicio de Educación Infantil en el Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años.

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación infantil del Ayuntamiento de Viana, de conformidad con el informe obrante en el expediente, con un presupuesto de contrata anual de 141.190,49 € (exentos de IVA).

Visto el expediente de contratación en él figuran los documentos precisos a que hace referencia el 138.3 de la LF 2/2018 de 13 de abril de Contratos públicos: informe de necesidad, los pliegos reguladores de la contratación, certificado de existencia de crédito y fiscalización de Intervención

Presentación y Debate

Visto el asunto se procede a su votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta:

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación
3. Autorizar el gasto correspondiente a la presente anualidad por importe de 47.063,49 euros (exentos de I.V.A.) con cargo a la partida 1 3231 22799 “Cuidadores Educación Infantil 0-3” del Presupuesto de gastos para 2021, así como la autorizar el gasto correspondiente a la anualidad 2022 por importe de 94.127,00 euros (exentos de I.V.A.) con cargo a la partida 1 3231 22799 “Cuidadores Educación Infantil 0-3” del Presupuesto de gastos para 2022.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

Votación

3.- APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES ORIGINADAS POR EMERGENCIA DEL PANTANO DE LAS CAÑAS O DEL SALOBRE Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Expone la Sra. Presidenta el Plan de Actuación Municipal del Ayuntamiento de Viana ante el riesgo de inundaciones originadas por emergencia del pantano de Las Cañas o del Salobre para su aprobación, así como a proponer el nombramiento del Director del Plan de Emergencias.

Por Decreto Foral 45/2002 de 25 de febrero se aprueba el Plan Especial de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra, el cual establece que los municipios con riesgo medio y alto deben elaborar un Plan de Actuación municipal ante el riesgo de inundaciones.

Visto el objeto básico del Plan de Actuación ante el Riesgo de Inundaciones del Pantano de “Las Cañas” es que la organización municipal y la población afectada por el área de inundabilidad en la primera media hora al Pantano de “Las Cañas”, se guíen por un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar y al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles.

En concreto los objetivos del presente del Plan de Actuación son los siguientes:

- Protección de la población
- Protección a las industrias
- Reducir los daños en bienes y servicios esenciales.
- Reducción del tiempo de inactividad de las instalaciones municipales y redes.

Para ello se pretende definir los siguientes puntos:

1. Niveles de Riesgo.
2. Funciones y Responsabilidades.
3. Procedimiento de Actuación.
4. Implantación y mantenimiento del Plan.

El Ayuntamiento debe disponer de un dispositivo de información, alerta y actuación ante este tipo de emergencias, que sea capaz de proteger a las personas y reducir al máximo los daños que puedan producirse en los bienes tanto públicos como privados, para poder mantener los servicios esenciales.

Igualmente es objetivo del plan que las personas cercanas al Pantano de “Las Cañas” conozcan la magnitud del riesgo y las acciones que deben realizar en caso de que se active el plan, con especial indicación de los sistemas que el Ayuntamiento utilizará para avisar a la población y las indicaciones necesarias para evitar los riesgos que se generen.

Presentación y Debate

Visto el asunto se procede a su votación, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar el Plan de Actuación municipal ante el riesgo de inundaciones originadas por emergencia del Pantano de Las cañas o del Salobre.
2. Nombrar como Director del Plan de emergencia de la presa de Viana, (aprobado por el Gobierno de Navarra el 18 de septiembre de 2008) a D. Fernando Sainz de Ugarte Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro junto con una copia del Plan de Actuación aprobado

Votación

4.- APROBACION INICIAL MODIFICACIONES PRESPUESTARIAS Nº 6 Y 7 /2021

Da cuenta la Sra. Presidenta del expediente para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 6/2021 que habilite el crédito necesario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2021 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria 1 34201 63900: Renovación sistema de riego campo de césped artificial	8.500,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1533 60900: Conservación y mantenimiento de la vía pública	15.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 9200 62900: Inmovilizado material actividades diversas	6.500,00 €
Aplicación presupuestaria 1 9240 6190001: Participación ciudadana	60.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3340 6400001: Recopilación Patrimonio inmaterial de Viana	8.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 43202 6410001: Recreación virtual San Pedro y Castillo	18.150,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3360 6400001: La Custodia: yacimiento arqueológico	20.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 3239 63200: Renovación suelo escuela de idiomas	7.000,00€
TOTAL	143.150,00 €

Proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 143.150,00 euros.

Asimismo da cuenta del expediente para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 7/2021. Vista la Resolución 26E/2021, de 31 de

marzo, del Director General del Instituto Navarro del Deporte, por la que se concede una subvención de 20.000 euros al Ayuntamiento de Viana para las obras de renovación del sistema de riego del campo de césped artificial de Viana.

Vista la Resolución del IDAE por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda a Ayuntamiento de Viana formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 para la implantación de sistema de calefacción y ACS con Biomasa en edificios municipales de Viana y se concede una ayuda por importe máximo de 153.801,40 euros.

Se trata de tramitar una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permitan crear o incrementar las aplicaciones presupuestarias que asuman los gastos relacionados y que cumplen una relación o vinculación directa con los compromisos citados:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 72190: "FEDER 2014-20 - GN Economía baja en carbono" por importe 153.801,40 euros.

Aplicación presupuestaria 1 7508001: "Transferencia de capital sistema de riego césped artificial" por importe 20.000,00 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 3232 62300 "Implantación infraestructura suministro energético Biomasa" por importe de 153.801,40 euros.

Aplicación presupuestaria 1 34201 63900 "Renovación sistema de riego campo de césped artificial" por importe de 20.000,00 euros.

Presentación y Debate

Visto los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 6 y 7/2021 y debatidos los mismos se procede a su votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueban por mayoría absoluta

Votación

A continuación D. José Luis Murguiondo Pardo da explicación de voto de su grupo Navarra Suma, especificando partida a partida.

Explicación de voto

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Art. 46 LBRL).

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.

Da cuenta la Presidencia del Expediente de Liquidación del Presupuesto 2020 aprobado por Resolución 167/2021.

[Dación de cuenta](#)

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria que figuran en el expediente elaborado al efecto y que aquí se dan por reproducidas.

D. José Luis Murguiondo Pardo solicita información acerca de la Resolución N° 158 y se le aclaran los aspectos que requiere

D. Carlos Barragán García solicita información acerca de la Resolución n° 161 igualmente se le aclaran los aspectos que requiere.

[Presentación y Debate](#)

A continuación da cuenta la Sra. Presidenta de las distintas reuniones y actividades que ha mantenido desde el último Pleno

[Dación de cuenta](#)

A continuación el Concejal Sr. Murguiondo quiere presentar por razones de urgencia en el orden del día Moción de exención de tasas por utilización de locales municipales para la celebración de asambleas de las Comunidades de Propietarios de viviendas en Viana, justificando la urgencia por la demora porque cuanto antes dispongamos de medidas que impidan la propagación de contagios mejor.

A continuación se somete a votación su inclusión en el orden del día, dando un resultado de cinco votos a favor y seis en contra, por lo que se desestima

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se solicita información sobre los siguientes asuntos:

Don Oscar Martínez de San Vicente Matute, pregunta acerca de:

- Desarrollo de vacunaciones
- Avisos de WhatsApp
- Restauración de la Iglesia Santa María.
- Celebración del nacimiento del Príncipe de Viana con Peñafiel
- Centenario del Principado de Viana.

Don Jose Luis Murguiondo Pardo solicita información acerca de:

- Proceso de selección de Juez de Paz, proponiendo que se haga por sorteo.

- Posibilidad de invitación a la Princesa de Viana.
- Solicitud del protocolo de placas de Hielo.
- En el Pleno de febrero se denunció daños a arbolado.
- Retirada de pintadas.
- PDC1 – Acuerdo incumplido
- Barreras arquitectónicas.
- Plantilla orgánica.
- Servicio Social de Base
- Parque de San Pedro.
- Telefonía móvil, antena Barrio Salcedo.
- Goteo en plantación de árboles en La Vizcaina.
- Setos muro
- Desperfectos en El Cristo.
- Vestuarios campo de fútbol
- Adjudicación lotes comunales.
- Proyecto ampliación regadío.
- Generador de ozono.
- Convenio Residencia con trabajadores.
- Subvención del Ayuntamiento a la Residencia.
- A los portavoces, si se va a publicar el acuerdo de Gobierno.
- Piscinas.

D^a Sara Ojanguren Chasco pregunta acerca de:

- El espejo del cruce con la antigua fábrica de harinas se mueve bastante

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que, como Secretaria doy fe.